MODIFICACIÓN No. 01 **AL CONTRATO No. 040-2025**	Gobierno de Colombia	SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ÁREA DE ORIGEN	**Dirección de proyectos**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**Adriana Carolina Moreno Rivera**	
Identificación	1.032.389.238	
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para gestionar, acompañar y articular el relacionamiento y comunicación interinstitucional con entidades, agencias, organizaciones y organismos del orden territorial, nacional e internacional, en aras de apoyar el desarrollo de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos.	
Plazo inicial:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Valor inicial:	Para todos los efectos legales y fiscales LA SAE, ha dispuesto que el valor total del contrato asciende hasta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.000.000)**, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
040-2025	16/05/2025	1
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
0	31/12/2025	$92.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: Sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE **($77.433.334).**	**Plazo adicional:** 7 meses y 11 días.
Nuevo Valor: Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE **($169.433.334)**	**Nuevo plazo total**: 14 meses y 22 días.
DP No. 5 del 12 de noviembre de 2025 **DV VF**. 27 del 12 de noviembre de 2025	**Fecha de terminación final:** 11 de agosto de 2026.
Línea PPTO: VALOR NULO PROYECTOS	
Clase de Modificación: Adición y prórroga	

Justificación

1. Antecedentes

El 16 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato No. 040-2025, entre Adriana Carolina Moreno Rivera, identificada con número de cédula 1.032.389.238, y la SAE SAS, cuyo objeto fue “Prestar servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para gestionar, acompañar y articular el relacionamiento y comunicación interinstitucional con entidades, agencias, organizaciones y organismos del orden territorial, nacional e internacional, en aras de apoyar el desarrollo de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos.” El mencionado contrato tuvo como fecha de inicio el 20 de mayo de 2025 y fecha de terminación el



31 de diciembre de 2025, y contó con un presupuesto inicial por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.000.000 MCTE).**

2. Análisis técnico

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S (de ahora en adelante SAE S.A.S.), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como una sociedad de economía mixta (numeral 2, literal f del artículo 38 de la Ley 489 de 1998). Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio.

La SAE S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 y tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Del mismo modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 4 de la Resolución No. 300 de 2024 que disciplina la estructura organizacional de la SAE S.A.S., le otorga a la Dirección de Proyectos la competencia de *"Liderar el relacionamiento con organismos internacionales y agencias de cooperación en el marco de las funciones institucionales, entre ellas la gestión de recursos y acompañamiento técnico a los proyectos estratégicos aprobados por la Presidencia de la SAE S.A.S".*

En virtud de lo anterior, el 16 de mayo de 2025 se suscribió el contrato No. 040 de 2025 con ADRIANA CAROLINA MORENO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.389.238; con el fin de gestionar, acompañar y articular el relacionamiento y comunicación interinstitucional con entidades, agencias, organizaciones y organismos del orden territorial, nacional e internacional, en aras de apoyar el desarrollo de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos así como liderar el relacionamiento con organismos internacionales y agencias de cooperación en el marco de las funciones institucionales, entre ellas la gestión de recursos y acompañamiento técnico a los proyectos estratégicos aprobados por la Presidencia de la SAE S.A.S.

Así las cosas, considerando que el plazo inicialmente pactado en el contrato 040 de 2025 vence el 31 de diciembre de 2025, y que se requiere continuar con el apoyo para la gestión y puesta en marcha de diferentes consultorías con enfoque en cooperación internacional que se encuentran en curso como son: la terminación de la consultoría con el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra la droga - COPOLAD (fase 3, la cual finaliza el 31 de diciembre) y la construcción e implementación de la propuesta en su fase 4 y la construcción de la propuesta que debe ser presentada a la Organización de Estados Americanos (OEA) para brindar la consultoría a la Entidad Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) orientada a fortalecer los procedimientos de administración de bienes incautados, particularmente en materia de sociedades y material aurífero (fase 3, la cual debe presentarse en el primer trimestre del año 2026).

Adicional a esto, la contratista se encuentra realizando la articulación con diferentes empresas privadas con el objetivo de validar estrategias para un posible acompañamiento y apoyo solidario en el marco de la iniciativa humanitaria que ha sido promovida desde el más alto nivel del Gobierno Nacional, y que busca convocar esfuerzos para contribuir al bienestar de niños y niñas palestinas que atraviesan situaciones de gran vulnerabilidad dado el conflicto que se vice en este territorio; al igual que continuar con el proceso de apertura de canales de cooperación internacional que aporten y apoyen el desarrollo de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyecto. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato y adicionar recursos, extendiendo su vigencia hasta el 11 de agosto de 2026

3. Análisis económico.

Es importante mencionar que el DP 252 del 14 de marzo de 2025 y el CP 745 de 19 de mayo de 2025 que amparan el contrato 040 de 2025 con corte a 13 de noviembre tienen un saldo disponible de $30.283.333 conforme al reporte de causaciones del sistema ER, con el cual se estima pagar los honorarios de noviembre y diciembre, quedando un saldo por ejecutar $7.283.333 que se puede utilizar para la presente prorroga y será reportado a la Dirección Financiera como sustitución de recursos en la vigencia 2026. Así las cosas, el presupuesto requerido para la adición es de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($77.433.334).**

Tabla 1. ***Análisis económico***

Valor del contrato	$	92.000.000
Valor CP 745	$	92.000.000
Valores honorarios	$	11.500.000
Valor diario	$	383.333
Pago inicial 11 días mayo	$	4.216.667
Junio a diciembre 2025	$	80.500.000
Total 2025	**$**	**84.716.667**
Saldo a favor	$	7.283.333

Enero a julio 2026	$	80.500.000
Agosto 11 días 2026	$	4.216.667
Total 2026	$	84.716.667

Valor adición	$	77.433.334

4. Análisis financiero

Para respaldar la adición mencionada, se cuenta con la autorización de vigencias futuras y el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 5 y presupuestal No. 27 de fecha 12 de noviembre de 2025 que será sustituidos en la vigencia 2026 por la Dirección Financiera, por un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($77.433.334).**

4. Análisis Jurídico

El artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio", estableció que la SAE S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única, sometida al régimen del derecho privado, por lo que sus actos jurídicos se sujetan a las normas que rigen entre los particulares.

Así mismo, según lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 6º de los Estatutos de la SAE S.A.S, las actividades contractuales que en ejecución del Plan Anual de Compras y Adquisiciones realice y/o celebre esta Sociedad estarán sometidos, exclusivamente, a los requisitos, los procedimientos y las normas que regulan la contratación entre particulares, teniendo en cuenta lo preceptuado en las normas civiles, comerciales y lo dispuesto en el Manual de Compras y Adquisiciones.

La presente modificación es procedente en consideración con el numeral 10.8 del Manual de Contratación vigente a la suscripción del contrato.

En virtud del principio de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes, y en consideración a que la presente solicitud de prórroga se encuentra sujeta a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación aplicable, se hace procedente su suscripción.

III.ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Estipulaciones del contrato

Con base en lo anterior, se propone modificar las cláusulas 2 y 3 del contrato así:

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 11 de agosto de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA: VALOR TOTAL

Para todos los efectos legales y fiscales LA SAE, ha dispuesto que el valor total del contrato asciende hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

($169.433.334), monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del presente contrato incluye además cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. LA SAE efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

2. Cláusulas no modificadas: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez, vicepresidenta Corporativa.
Revisó: Milton Alberto Bello Rodríguez, director de Contratación
Proyectó: Laura Valentina Diaz Riveros, Profesional I, Dirección de contratación

***Nota:** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma